



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0401

Fecha: 02 JUN. 2023

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 16/2023 Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: 0221/23 Nota de Pedido 026/2023
Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico – Destino: Choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V.";

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Pares de guantes 1/2 paseo puño elastico T.11	10		
2 Pares de guantes 1/2 paseo forrado puño elastico.	100		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

06 JUN. 2023

Recepción de ofertas hasta: hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 dias fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) dias habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

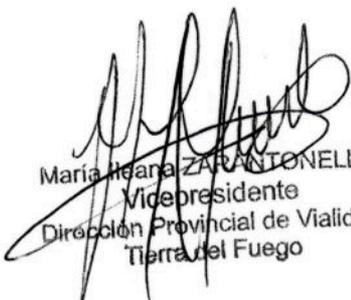
Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


María Inara ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0401

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 31 MAYO 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0221/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico - Destino: Choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V.”;

Que a fs. 03 obra Nota N° 062/23, mediante el cual el Jefe del Departamento de Automotores y Logística solicita a Presidencia la autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico - Destino: Choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3565/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCERA DEL MONARCO NEGRO
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y CONTROL
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección de Insularidad
Tierra del Fuego

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 16/23 que tramita la Adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico – Destino: Choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V., en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

03)

RESOLUCION D.P.V. N°

0401

1/23.-



María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD